



Valencia, 1 de febrero de 2019

## **Salone del Mobile.Milano (9-14 Abril 2019)**

Del **9 al 14 de abril de 2019** se celebrará una nueva edición del **Salone Internazionale del Mobile de Milán** conjuntamente con el **Salone Internazionale del Complemento d'Arredo** (artículos de decoración), **Euroluce** (artículos de iluminación) y por primera vez **S.Project**.

Esta actividad forma parte de las acciones de promoción que ANIEME ha incluido en el Plan Sectorial que coordina anualmente en colaboración con ICEX España Exportación e Inversiones. Las razones por las que esta feria se incluye en el Plan Sectorial son las siguientes:

- Salone del Mobile.Milano es el certamen de mayor relevancia sectorial a nivel internacional por la variada y extensa oferta de producto que ofrece, tanto de estilo clásico como moderno y vanguardia.
- Se trata del punto de encuentro de la industria del mobiliario y los importadores, decoradores de interior y prescriptores a nivel internacional.
- Elevado poder de convocatoria: en su edición de 2018 contó con 434 mil visitantes procedentes de 188 países.
- Continuo interés por parte de un importante grupo de empresas españolas que participan en esta feria buscando nuevas oportunidades de negocio a nivel internacional.

Las empresas participantes en la próxima edición de esta feria pueden dirigirse a ANIEME para iniciar los trámites de solicitud de ayuda ICEX que, con carácter general, será de un máximo del 25% en concepto de alquiler del espacio.

## **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

En la edición de 2019 los costes de participación del Salone Internazionale del Mobile son los siguientes:

- Inscripción: 570 €
- Alquiler del Stand:
  - 1 Lado abierto: 172 €/m<sup>2</sup>
  - 2 Lados abiertos: 180 €/m<sup>2</sup>
  - 3 Lados abiertos: 188 €/m<sup>2</sup>
  - 4 Lados abiertos: 191 €/m<sup>2</sup>
- Suplemento 1ª Participación: 15 €/m<sup>2</sup>
- Consumo eléctrico obligatorio: 4,23 €/m<sup>2</sup>
- Seguro obligatorio: 95 €

La inserción en el catálogo de la feria con los datos generales de la empresa expositora está cubierta con estos costes.



## APOYO ECONÓMICO ICEX

- La ayuda máxima total ICEX para esta actividad es de 100.000 €. Señalar, en este sentido, que en el caso de que haya más empresas que ayuda disponible, el importe de apoyo se reducirá proporcionalmente a la superficie objeto de apoyo para ajustar la ayuda al importe disponible.
- El concepto susceptible de apoyo por parte de ICEX es el alquiler del espacio. La superficie máxima por empresa que puede ser objeto de ayuda ICEX será de 150 m<sup>2</sup>.
- TEMPORALIDAD
  - Las empresas que acudan con apoyo ICEX a esta feria de 2 a 5 veces desde 2008 tendrán un apoyo máximo del 25%.
  - Las empresas que participen por primera vez con ayuda ICEX recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria. Así pues, el porcentaje de apoyo para estas empresas será de hasta el 30%.
  - Las empresas que hayan participado en esta feria con apoyo de ICEX hasta en cinco ocasiones, sucesivas o no, contabilizado a partir del año 2008, no recibirán apoyo por parte de ICEX.
- La convocatoria, la admisión en la actividad y la gestión de la ayuda ICEX están abiertas por igual tanto a empresas socias como no socias de ANIEME, no siendo necesario ser miembro de la asociación para recibir la ayuda ICEX.
- ANIEME cobrará un 15% de la ayuda concedida por ICEX a todas las empresas, sean o no socias de ANIEME, en concepto de gestión de la ayuda ICEX. El cobro de dicho % se llevará a cabo una vez liquidada la ayuda por parte de ICEX.
- Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- La persona de contacto en ICEX Madrid para ampliar información es Adelaida Sanchis-Bayarri, su e-mail [Adelaida.sanchis@icex.es](mailto:Adelaida.sanchis@icex.es) y su nº de teléfono 91-3496258.
- Para la inclusión de las empresas beneficiarias en la ayuda, se seguirá de forma rigurosa el **criterio de orden de recepción de la ficha de inscripción de las empresas. Las empresas solicitantes deberán ser empresas de mueble de hogar y artículos de decoración (cuadros). Quedan excluidas las empresas de iluminación y textil.**



- Cualquier cuota adicional deberá estar referida a servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre optativos para las empresas participantes, y quedará a criterio de la asociación la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

Tan pronto recibamos la solicitud por parte de la empresa expositora comenzaremos las gestiones relacionadas con la tramitación del apoyo económico ICEX en esta feria. La **fecha límite de recepción será el 1 de marzo de 2019** una vez aprobada la convocatoria. Señalar, en este sentido, que la presente convocatoria de Participación Agrupada en el Salone del Mobile.Milano que ANIEME organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 31 de enero de 2019. No se admitirán solicitudes fuera de plazo.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. ANIEME procederá a elaborar la correspondiente agenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

Indicar, por último, que Federlegno Arredo Eventi Spa es la empresa encargada de la organización de esta feria, siendo Paola Magro la persona responsable de asignar los espacios a las empresas españolas.

No dudes en contactar con nosotros si necesitas cualquier tipo de información adicional sobre esta feria.

Un cordial saludo,

Amparo Bertomeu

=====

LEGISLACIÓN APLICABLE:

*Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.*

*De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.*



**FONDOS FEDER:**

*Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

*La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con el art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013*

*Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:*

*“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con Fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro positivamente la contribución del FEDER, principal Fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.*

*Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.*

*Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX: [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)*

**IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas:**

*ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.*

*Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta)*



## FICHA DE INSCRIPCIÓN

**FERIA SALONE DEL MOBILE.MILANO 2019**

**Milán, 9-14 Abril 2019**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:**

**NIF:**

**PERSONA DE CONTACTO:**

**TELÉFONO:**

**E-MAIL:**

**PÁGINA WEB:**

### CARACTERÍSTICAS DEL STAND SOLICITADO / ASIGNADO:

- Pabellón:
- Superficie (m<sup>2</sup>):
- Ubicación:
- N° lados abiertos:
- Tipo de producto a exponer:
- Otros comentarios:

**REMITIR A ANIEME DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA**

**FECHA LÍMITE: 1 de marzo de 2019**

**E-mail: [info@anieme.com](mailto:info@anieme.com)**

**Personas de contacto: Graciela Soler / Sara Martínez**

### **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En virtud del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, la ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES Y EXPORTADORES DE MUEBLE DE ESPAÑA (en adelante ANIEME), con domicilio en la C/ Vinatea 22, 1-8º, 46001, Valencia y CIF G28527448, le informa, en su condición de Responsable del Fichero, que al introducir sus datos a través del presente formulario, usted nos proporcionará determinados datos de carácter personal, los cuales serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de ANIEME, previamente registrados ante la Agencia Española de Protección de Datos.



La recogida y tratamiento de sus datos personales tiene las siguientes finalidades: permitir la relación administrativa y comercial entre la empresa y la Asociación, así como permitir a la Asociación coordinar con la organización ferial su participación en la feria de referencia.

Por medio de la presente, usted autoriza expresamente a ANIEME al tratamiento de sus datos con el fin de ser utilizados para el envío de promociones publicitarias y prospección comercial a través de cualquier medio, incluidos por medios electrónicos (e-mail/sms/mensajería instantánea,...). Se le enviarán comunicaciones comerciales electrónicas sobre nuevas acciones y promociones de las empresas del sector del mueble y la organización de distintas actividades para su promoción. En todo momento podrá revocar el consentimiento inicialmente concedido.

Sí, yo entiendo y autorizo el tratamiento de mis datos de contacto para el envío de comunicaciones comerciales

No autorizo el tratamiento de mis datos de contacto para el envío de comunicaciones comerciales

Los datos personales suministrados a través del presente formulario serán comunicados a la organización ferial con la finalidad de que puedan contactar con Vds. y poder iniciar una acción comercial conjunta, siempre y cuando usted nos autorice expresamente para ello.

Sí, yo entiendo y autorizo la comunicación de mis datos de contacto a la organización ferial que coordina la presente acción

No autorizo la comunicación de mis datos de contacto a la organización ferial que coordina la presente acción

En relación a la posibilidad de beneficiarse del apoyo económico relacionado con esta actividad, expresamente autoriza a ANIEME para la cesión de sus datos de carácter personal a la Entidad correspondiente con la finalidad de poder optar a la ayuda que conceda el organismo en cuestión.

Sí, yo entiendo y autorizo la comunicación de mis datos de contacto a la Entidad que gestione la ayuda económica

No autorizo la comunicación de mis datos de contacto a la entidad que gestione la ayuda económica

En todo momento se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando su solicitud escrita y firmada dirigida ANIEME acompañando fotocopia de su DNI a ANIEME, C/ Vinatea 22, 1-8º, 46001, Valencia, bajo el asunto de referencia "Protección de Datos".

El responsable del fichero vela por mantener la calidad de los datos que usted nos proporciona, asegurando que sean adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad legítima del tratamiento.

Los usuarios garantizan y responden, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia, autenticidad, de los Datos Personales proporcionados, y se comprometen a mantenerlos debidamente actualizados.

Nombre:

Fecha: